Domingo 22 de Mayo de 1887 | Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos | AÑO III—Núm. 1120

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

NOTAS DEL DIA

E pur si muove

No hace todavia quince dias que la prensa del rochismo aliada á la del bartolismo se quejaba en todos los tonos del *far niente* en que, segun ella permanecia el Poder General de la Nacion.

—Pero qué hace el doctor Juarez?—Qué hacen sus Ministros?—A dónde vamos con esa paralizacion?—Dénnos siquiera motivo para rezongar.

Y por activa.

Y por pasiva estaban empeñados en hacer caminar á su gusto la gran máquina del Poder, aunque por darles gusto descarrilara y fuese á estrellarse en sus gustos.

Pero vino la apertura del Congreso y con ella el Mensage del P. E. donde el Presidente de la República les dice:—Esto he hecho, esto hago y esto haré.

La situacion cambia como por encanto. Los puntos negros del horizonte se disipan. Celajes risueños se contemplan en lontananza y es esa misma prensa; la prensa que ayer no veia teniendo ojos ni oia teniendo oidos, la que, sin que nadie se lo pregunte, se ve obligada á declarar, parodiando a Galileo que *e pur si muove*.

Sí, se mueve, se preocupa, asi como de la gran cuestion,—la cuestion financiera,—de las otras cuestiones que han de complementar la obra.

Se mueve y es esa prensa la que asi tiene que declararlo convencida de que nos encontramos en vispera de emociones interesantes.

Ferro-carriles que se venden, obras públicas que se negocian porque su administracion es un estorbo para la marcha progresiva del Estado.

Pero, no teman: ahi están no se les lleva nadie y con el dinero que esas negociaciones y esas ventas produzcan vendrán otras obras que engrandecerán mas al país, sin necesidad de empeñarnos pará obstenerla.

El Mensage del Presidente de la República y los importantísimos proyectos que ya se anuncia serán presentados han abierlo la válvula de escape á los descontentadizos, que lo repetimos, no pueden por menos que esclamar que *e pur si muove*.

Tonteria á la tarde

El de las caricaturas á la tarde está empeñado en hacer tragar á sus lectores de boca abierta que entre los Ministros Wilde y Racedo se ha producido una guerra sin cuartel.

Al efecto, pretende colocar al primero en el rol de despiadado absorbente.

—Sí, no ven; le quitó la prefectura y las Subprefecturas; le quitó él Departamento general de higiene; (!!) le quitó la oficina central de Hidrografía (!!!) y para poderle absorber mas se desprendió de la Inmigracion y de los lazaretos!...

Cuando á un tonto le da por ser pillo, no hay tontera mas... tonta.

No hay que entrar á probar que tal guerra ni tales conflictos, ni tales absorciones existen. Están probado por si mismo.

Qué tiene que ver el Ministro de Guerra y Marina con el Departamento General de Higiene?

Que tiene que ver el Ministro del Interior con la inmigracion que del exterior viene ni con los lazaretos á donde va la inmigracion?

Pues, no, señor todo eso ès prurito de *absorcion*... es el resultado de una guerra á muerte en la que, el único que morirá... de tontera será el de los cliches á la tarde.

Como bola sin manija

Es comprensible que un diario que pasa por distintas direcciones vaya automàticamente evolucionando en distintas esferas. No es la culpa del papel ni del titulo, que el titulo y el papel tienen aguante pasivo para eso y mucho mas.

Pero que un diario, cuya direccion estuvo siempre á cargo del mismo hombre que se viene preciando desde treinta años atras, del mantenimiento de sus principios é ideas, no deje pasar un dia sin contradecir lo que dijo el dia anterior, es cosa de no creer sino viéndolo.

Y lo estamos viendo, No pasa dia sin que eso acontezca en *La Sábana*, que hoy defiende hechos, cosas y hombres á quienes mañana ataca por alguna tangente ó línea recta.

En los últimos tiempos hemos visto á ese diario grandote censurar á Don Torcuato de la manera mas insolente para levantarlo despues hasta el trono de Júpiter. Decir cuantos elogios pueden decirse de un hombre de saber como es el Dr. Crespo, para despues negarle antecedentes y por último volverlo á su gracia.

Podríamos citar miles de ejemplos; pero con el de ayer basta.

Ahí trae un articulo de kilómetro y medio para decir en resumídas cuentas que es malo eso de hacer contratos *ad-referendum* en asuntos importantes!

Y sin embargo, cuando el General Mitre, que es el director nato, el inspirador obligado de cuanto se escribe en ese diario, fué Presidente, no habia contratos importantes, con excepcion de los de proveduria para el ejército del Paraguay, en que no hiciera constar la palabrita *ad-referendum*.

Un colega nos hace recordar que el primer ferro-carril nacional fué hecho enviándose antes un *ad-referendum* al Congreso por el mismo general Mitre.

Si le parecia bien cuando era Presidente, ¿por qué le parece mal ahora que no lo es?

Lógica consecuencia: la eterna contradiccion consigo mismo.

El vecino

Tiempo hacia que el muy sagaz vecino de la República Oriental se estaba con las manos quedas; pero ha venido á moverlas para rechazar, con remilgues infantiles, la importacion de tasajo de las naciones cisplatinas.

A las claras se está viendo, por mas sagaz que el vecino sea para ocultarlo, que esa prohibicion incalificable no es sino un mero pretesto que envuelve otro móvil mas transcendental y que pudiera traerle consecuencias mas ventajosas para su politica equilibrista del porvenir.

Las noticias son graves, y si el gobierno oriental tiene la firme resolucion de cerrar sus comunicaciones con el Brasil, si el Imperio no deroga la prohibicion anunciada, es mas que probable que la tirantez de relaciones llegue al estremo de no ser posible evitar los serios disturbios que se produzcan en la frontera.

Y de ahi?...

Tales son las reflexiones que ayer se hacian en la Bolsa, no sabemos si con objeto de que el oso subiera, ó con el de precaverse de un amigo no muy digno de fiar.

Teje-maneje

Mientras *El Nacional*, por la pluma del Dr. Bilbao, hace un Kaleidescopio de las situaciones financieras de la república, présentando la actual como la representacion gernuina de la prosperidad mayor, *El Diario* por su parte encuentra que el Gobierno del Dr. Juarez es un gobierno...! de liquidacion!...

Los dos hermanos siaméses, hijos del consocio de Rocha con la administracion de la provincia han resuelto separarse.

El uno marcha con velas desplegadas impelido por la esperanza de tiempos mejores.

El otro se queda detenido por la rémora del despecho.

Es mas lógica la situacion del *Diario*.

COLABORACION

Leyes de Mayo

Las Leyes de Mayo que Bismarck habia dictado con el propósito de someter al Imperio aleman no solo la Iglesia católica romana, sinó tambien á las Iglesias evangélicas, luteranas ó reformadas, no pueden aplicarse con el rigor y las persecuciones de los primeros dias; y se revisan en favor de la conciliacion del trono y del altar, ó del papismo.

Es verdad que la politica de Bismarck fracasó en su cesarismo por la resistencia y la firmeza de los católicos de Alemania, que demostraron al canciller de hierro que en este mundo hay otra fuerza que la militar, y que la religion no puede ser instrumento de Estado, ni sus ministros funcionarios públicos, ni la consciencia medio de gobierno.

El cesarismo militar, por oposicion al socialismo, quiere hacer la paz con el Vaticano por miedo del socialismo y sobre todo del liberalismo.

Pero no es esta reconciliacion otra cosa que resultado de la fuerza de las cosas y de la diplomacia sin principios de Bismarck.

Es estraño ver *La Union* aplaudir en el papa infalible «un *político* extraordinario, el eje del mundo *político*», puesto que la diplomacia no es la mision del Vicario pretendido de Jesucristo.

A pesar de sus concesiones y de sus retrocesos, mantuvo Bismarck los derechos civiles del Estado, la secularizacion del Poder Civil, la ley del matrimonio civil y otras conquistas de la sociedad moderna que no pueden perderse.

La intolerancia civil de Bismarck no fué mas favorable al protestantismo.

En su politica eclesiástica habia desconocido la separacion de los poderes civil y religioso, que es la primera idea de la Roforma y de la Revolucion.

La última evolucion del canciller no es progreso liberal; es siempre la misma confusion del Estaeo y de la Iglesia, el mismo socialismo de Estado que sucumbirá por haberse coaligado con el despotismo del Vaticano.

En su potencia pasiva para sufrir y resistir al imperio de la fuerza, demostraron los catolicos una superioridad que les faltara en su victoriá.

Cuando pretendan triunfar y reinar, con las mismas armas de Bismarck caerán.

Por fin la verdad triunfará.

PALOTADAS

Refugium pecatorum

Hubo una época, no muy lejana, en que se produjo una verdadera lluvia de rematadores.

Despues vino otra en que la lluvia fué de reporters de diarios.

En cada boca-calle encontraba Vd. un rematador.

En cada esquina un reporter.

Billinghurst, Bullrich y otros tres ó cuatro lo pasaban como el pez en el agua.

Tres ó cuatro cronistas bastaban para abastecer de noticias á nuestra prensa diaria.

Pero se produjo por aquel entonces y aquel otro entonces la enfermedad llamada empleomania.

Qué diablos! tantos hijos que entran á este pícaro mundo y tantos que no saben en qué ocupar su tiempo...

La empleomania los sacaba de apuro, aquí donde tantos abogados y hombres de ciencia se hacen y tan pocos industriales!...

Resultó que, como las trompas eran pocas y habia que contentar á muchos, se contentaba á los que se podia, y á los demás se les daba... esperanzas.

Vinieron cortes en el presupuesto y se produjo esa otra enfermedad que es prima hermana de la empleomania:—la cesantia.

Una vez cesante ¿en qué se habia de emplear el tiempo?

Surgió, yo no sé de dónde la voz anónima de que eso de rematar era la cosa mas fácil, casi tan fácil como desempeñar un empleo y de la noche á la mañana vino el diluvio.

No habia mas:—encontraba Vd por esas calles á uno á quien le habian quitado el empleo.

—Y ahora, ¿qué te haces?

Seguramente que contestaba:

—Ahora soy rematador.

Lo mismito llegó á pasar con la cosa del reportaje.

Se puso de moda y hacia falta *brazos*.

Pues al reportage.

Y entre rematadores y reportadores duró el diluvio un poquito mas que el del Exodo.

Unos tuvieron que dejar por el pleno convencimiento de que la cosa no daba, aunque se desgañitasen seis horas seguidas.

Los otros comprendieron que el oficio tenia mas pelos de los que ellos se imaginaban y ellos eran celosos.

Poco á poco las filas de unos y de otros se fueron ralando, entrando á formar parte de los que iban quedando gente de ley.

Del remate se ha hecho hoy una verdadera profesion, en la que todavia se topa con algunas miserias... muy miserables.

El reportaje se paga bien. Reporter hay que tiene mayor sueldo que un Ministro... de provincia.

Hoy el remate no es refugio de cesantes, ni el reportaje tampoco.

Hoy la profesion se dignifica por medio del trabajo y de la inteligencia.

No basta para lo primero levantar un martillo y gritar como un energúmeno.

Ni para lo segundo tener linda letra y escribir *naides* por nadie ó *hayga* por haya.

PALITO.

NOTAS ALEGRES

Las mujeres y los hombres feos; la oratoria sagrada y las bailarinas—El teatro Colon.

Los verdaderos *tenorios* afirman que los hombres feos han sido en todos tiempos los preferidos del bello sexo. Tengo que confesar que siempre he puesto en duda esta extraña aseveracion; pues, soy bastante feo, y no obstante este tan ventajoso privilegio, nunca he tenido suerte con las *polleras*. Sin embargo, algo cierto ha de haber en este sentido, si tomo en consideracion la buena fama que goza entre las mujeres el gran crítico teatral que, hace poco, lucia su incomparable talento, en un flamante discurso que pronunció á los piés de la vírgen de barro, adorada en Lujan. A mí me consta que las bailarinas, por ejemplo,—y creo que ellas tambien pertenecen á lo que llamamos el bello sexo, por mas que algunos aseguren que son séres mixtos,—á mi me consta que las discipulas de Terpsicore adoran al orador de la *madama* de Lujan como él mismo adora al milagroso ídolo.

Y esto no deja de ser muy extraño, pues, el orador de Lujan es bastante feo y su juanete nada tiene de apetitoso. Como las bailarinas que ofreció Mac-Kay en sus exhibiciones del verano pasado en el Jardin Florida, las recien llegadas de la compañía lírica italiana de A. Ferrari, han ofrecido ya sus homenajes al benemérito caballero de Maria Santísima; y no cabe duda que recibirá de ellas la buena acogida que recibió de las primeras, una vez que lo conozcan, por mas que se presente con su fenomenal juanete. Dícese y me gusta crerlo, que las bailarinas lo buscan no por su fealdad, pero por su gran talento de critico teatral, y lo tratan bien, por miedo á la temible agudeza de su pluma; de suerte que, si esta última aseveracion puede aceptarse, sin temor de equivocacion, lo afirmado por los *lovelaces* y los *tenorios*, puede discutirse.

No me pondré en camisas de once varas, como dice el vulgo, y dejaré la discusion para los que quieran ocuparse de la cuestion con mejor preparacion que la mia. Muy pocos veces, por no decir ninguna, he perdido mi tiempo en averiguar el sí ó el nó de semejantes sandeces. Yo he creido siempre y creo todavia que, en cuestiones de amores ó de caprichos, las mujeres se fijan tan solo en las apariencias: les gusta un rostro bonito, aunque la cara del dichoso mortal, del afortunado preferido fuera una cara de zonzo, como son casi siempre las caras afeminadas que suelen llamarse bonitas; les gusta un *high-life*, vestido á la última por el primer sastre de la Capital, un gomoso de los que pululan por la calle de Florida, con reloj y cadena de oro, con un brillante ó una perla en la corbata, con un diamante á lo Goyo Soler que con el meñique hace chispear á los ojos de los que son mas zopencos que él; en fin, les gusta sobre todo los mocitos que tienen mucho *money* y que por consiguiente, pueden darles lujo, un cupé y caballos de raza; á los caballos, al cupé y al lujo, sacrifican gustosas la cara bonita, el busto esbelto y toda la imbecilidad del afectado cargador de brillantes y diamantes.

Pero, me apercibo que el bello sexo me ha arrastrado muy lejos, y que el recuerdo del critico teatral, orador de Lujan y caballero de la virgen del negro Manuel, á quien ha dado su corazon el domingo pasado—no al negro, sino á la madona, entendamonos!—me ha apartado demasiado de la corriente de mis ideas. Es que recien salgo de Colon y paseàndome, como buen reporter, entre bastidores, he tenido el gusto de contemplar de muy cerca al sacrosanto campeon de Maria; si no me equivoco, felicitaba en aquel momento á la primera bailarina traida por Ferrari, una italianita bastante buena moza, bajo la masa de vinagrillo, cold-cream, albayalde y velutina de Piver que cubria su picaresca fisonomia; esos ingredientes, invenciones del enemigo de la virgen de Lujan, del diablo, casi siempre nos engañan; bajo su espesa capa, suele ocultarse á veces una *facha* casi tan fea como la novia á quien dió su generoso corazon el *leader* de la festiva comision de la coronacion papal efectuada por monseñor Aneiros que es bastante feo tambien. ¿Quién sabe si será del delegado apostólico, lo que dicen los *tenorios*? ¡Proh pudor! ¡como ha de ocuparse del bello sexo el representante inmediado del Cristo en la República! ¡Qué Proserpina se atreveria con semejante San Antonio!

Extrañereis, lectores queridos, el hecho de verme entre bastidores, tomando olor á harem, embriagándome moralmente hablando, en este mare-magnum de brazos desnudos, y piernas verdaderas algunas y falsas otras, apenas cubiertas por un *maillot* de seda tan pegada que deja notar al ojo menos observador las palpitaciones del tejido muscular que aumentan ó disminuyen con los movimientos comunicados de flexion ó de extension de un pié que parece obedecer eternamente á la pretendida ley del movimiento perpétuo.

No hay que extrañarlo: un reporter debe mirar esas cosas y mucho mas; por esto pasa entre bastidores el tiempo que no consagra á la funcion, y por esto puede afirmar, por ejemplo, que la Sta. Emma Turolla es una mujer hermosísima, elegante, de rostro simpático de facciones acentuadas y de unos ojos negros capaces de fascinar al mas santo de los descendientes de Torquemada; que la Colonnese, la bella Elvira, es un bocado de rey, que la Zina Daldi, con su chic francés, es un deleite, ún caramelo, como dirian los aficionados á zarzuelas españolas, y que la Amelia Boviani hará trastornar mas de nna cabeza en esta real capital, por mas que se encontra-

ra puesta en los hombros de un senador de la Nacion ó de un Ministro de Hacienda ó del Interior.]

Presentado á todo ese mundo, apreté todas esas manos finitas, perfumadas y cosquillosas; como saludé como verdadero amigo del arte, al barítono Maggini Colletti, Augusto Dadó, Tiorini, Tamburlini y finalmente, al célebre Angel Massini, discípulo del gran maestro Verdi, digno émulo de Tamberlick, de Tamagno y de Vilaret.

Penetremos ahora en la sala: ya resonó el segundo campanazo y el director de orquesta caballero Nicolas Bassi, alza su batuta.

Qué gente! Qué ruido! Qué lujo! Qué bullicio en esta cazuela! Insoportables son las mujeres: esta cazuela es un diluvio; gritos, vociferaciones, llantos, pinchazos con alfileres, empujones, palabritas algo mas que atrevidas, jóvenes y viejas, bonitas y feas, *high-life y midle-life* entreveradas: beatas y libre pensadoras, costureras, modistas, *cocottes* y hasta cocineras; hé ahí la cazuela.

Un infierno!

Dr. Pangloss.

COSAS DE CASA

El Gobierno de la Provincia ha nombrado oficial tercero del Ministerio de Gobierno al señor don Santiago J. Mena.

Es un acertado nombramiento.

El señor Mena reune condiciones especiales no solo para el desempeño de ese puesto, sino para cualquier otro de mayor gerarquia.

Honrado, inteligente y activo, ha estado mas de doce años como empleado de la fuerte casa introductora del señor Matthey, donde siempre tendrá su puesto, que es el mayor elogio que hacerse puede de él.

Cuando la pasada lucha de la gobernacion lo abandonó para entregarse por completo á trabajar por el triunfo del candidato de sus afecciones, — Máximo Paz, — no esquivando sacrificio, ni responsabilidades para el logro de sus fines.

Estuvo en la brecha al lado de los mejores, llevando á la lucha no solo el concurso personal, sino el de la influencia de que goza entre sus numerosos amigos de la Provincia.

Ramon Romero, uno de los mas activos reporters que ha tenido la prensa diaria, secretario que fué de la redaccion de *Fray Gerundio* y hoy empleado en el Banco de la Provincia, se encontraba anoche agrabado de la enfermedad que hace dias lo aquejaba, al estremo de que la junta de médicos que lo asistia daba pocas esperanzas de salvarlo.

La tísis ya no galopa en sus destrozados pulmones sino que va al escape.

Solo un milagro podrá salvarlo.

Hacemos votos porque él se produzca en el infeliz amigo.

El Mosquito de hoy trae el retrato del doctor don Antonio F. Crespo, Intendente actual de la capital.

Su caricatura representa una gran serenata dada al *Mosquito* en festejo de su cumpleaños, por sus admiradores.

Sus admiradores son don Bartolo, tocando un enorme acordeon, seguido de una bandada de patos, Rocha vestido á la inglesa, Yago luciendo su enorme cachete y tocando las castañuelas, don Domingo dirigiendo la murga de gran parada, don Torcuato con un paraguas que tiene por puño la cabeza del General Mitre, Aneiros tocando el serpenton y otros.

He aquí el detalle de los caballos que correrán el próximo 29, el peso que llevarán y la estension de las carreras.

Premio Beneficencia — 1750 metros—Valentino 53 kilos, Last Prince 64, Atlántida 56, Cinisca 57 Huetel 59, Salomon 59, El Amigo 59.

Premio Caridad—2500 metros—Miss Rovel 57. kilos, Coronel 59, Blason 58, Ketledrum 65, Last Prince 63, Dragon 56, Pihuen 57, May Blossom 54, Atlántida 61 1[2, Noisy Girl 61 1[2, Escocés 67, Brillant 63.

Premio Piedad—1000 metros—Haité 50 kilos, Salvato 61, Miss Rovel 59, Pathernay 46, Valentino 54, B. V. Ulysses 55, Nereo 56, Wagner 62, Cinisca 60, Huetel 62, Suzon 54, Cyclone 56, Mazarin 58, El Niño 48, Beeswing 48, Hawk Eye 63, Surplice 67.

Premio Las Damas—5250 metros (al trote) —Conga 280 metros atrás de la raya, Independiente 200, Suitan 150, Matraca 126, Búfalo en la raya,

---

En la puerta de la escuela de la Merced, se ha colocado una bandera blanca que dice *Rifa*.

Hasta cuando va á durar eso? Ya es tiempo de que las dichosas rifas desaparezcan por muy loable que sea el móvil que las produzca.

Si se necesita plata para atender al desvalimiento, pongan un cepillo en la puerta é implórese la caridad públicadó pidan los ricos.

A proposito de rifas véase lo que ellas son en general.

Es sabido que, con motivo de las fiestas hechas á la Virgen de palo, fueron á Lujan algunas personas nunca vistas por aquellos pagos.

Los joyeros, deseando salir de algunos clavos, aprovecharon la ocasion para endosárselos á aquellas y al efecto pidieron permiso para hacer rifas á la Municipalidad.

El permiso fué otorgado; pero á condicion de que las cédulas fuesen selladas por la Secretaria de esa autoridad.

Y dió la coincidencia coincidencial que los únicos premios que valian algo fueron sacados por... los señores municipales, sus parientes, sus allegados ó sus amigos.

En corroboracion de lo que ayer nos decia nuestro corresponsal de Lujan, hemos visto publicada en *El Diario* una carta del comisario de aquel punto, de la que tomamos el siguiente párrafo:

«En la noche del 15 se bailaba en la Municipalidad y estando alli el señor Comisario Inspector J. Valerio Arditi, le fué denunciado á este señor que al lado del Cabildo se estaba jugando en una casa que yo alquilo para tener mis caballos y que durante las pasadas fiestas de la coronacion, sub-arrendé al señor D. Francisco Carbone, de Flores, que instaló allí un negocio de Rotisserie y posada.

Inmediatamente de denunciarse este hecho, el Sr. Inspector Arditi, acompañado de cuatro agentes armados, del Sr. Font, D. Pedro M. Cardalda, D. Francisco Barbosa y el empleado municipal Rauch, se trasladó á la casa indicada, y asaltándola por sus fondos, encontró al rededor de una mesa á una docena de individuos que se entretenian en beber el contenido de una botella de cogñac y conversar en medio de grandes risas, teniendo uno de ellos unos cuantos naipes en las manos, todos ochos y nueves. cartas que, como se sabe, son inútiles en cualquier juego. Inmediatamente el señor Inspector, procedió al arresto de todos estos individuos conduciéndolos á la Comisaria, donde no encontrando causa suficiente para que permanecieran arrestados fueron puestos inmediatamente en libertad.,,

---

Culto Evangélico—Calle Belgrano 483 á las 8 de la noche. Tema: «El nuevo régimen». Entrada libre.

SECCION AMENA

Los letreros

Vengo á hacer formal protesta ante el pacientísimo lector, de la *engañifa* de los letreros.

Estamos en un país de engaña-bobos.

Nos hemos civilizado demasiado.

Antes no se le engañaba á uno tan fácilmente con las apariencias.

Todo estaba á la vista.

Podia uno entrar en *negociaciones* con entera confianza.

Pero hoy...

Qué si quieres.

Todo es engaño.

Todo es mentira.

Todo es purita farsa.

Con los *ahuecadores* se manifiesta lo que no hay.

Con los tintes ó coloretes se da gato por liebre.

Desnude Vd. á esa mujer... de todos sus adicionales postizos ¿qué queda?

Se lo regalo.

No?

Gracias.

Va Vd. al teatro.

Se acomoda como puede en su tertulia.

Cómo puede?—No, como lo *entertulia* el empresario.

Una especie de *emparedamiento*, con las piernas encogidas, los brazos en posicion de V, como feto en aguardiente.

Va Vd. al teatro y dirige su visual á la cazuela...

A mí me ha pasado:—toda una noche estuve haciéndole punteria con mis gemelos á una que me pareció divina... ¡qué ojos! ¡qué cutis! qué rulitos coquetones formándole el flequillo!...

Concluida la funcion, estuve media hora esperando á que saliera.

No podia cambiarla con ninguna otra. Llevaba una pluma roja en el sombrero...

Por fin veo la pluma que venia descendiendo por aquella estrecha escalera...

—Es ella?—me dice alguien por dentro.

Me preparo á lanzarle la mas significativa mirada.

Es ella! Horror.—Si, es ella, una vieja cincuentona con mas postizos... que la Recova Nueva. Todo en ella era postizo.

Y todavia tuvo la desfachatez de lanzarme una mirada lacrimosa...

Pues como iba diciendo, protesto una y cien veces contra los letreros.

Tiene Vd. ganas de comer,

Busca Vd, una fonda, ó restaurant, ú hotel... *Grand Hotel de Paris*,—le dice á Vd. un letrero.

—Vamos, comeremos al estilo de Paris,—se dice Vd. á sí mismo, y entra.

Pero... oh, desengaño; el estilo de Paris se circunscribe en ese gran hotel á dar vinos falsificados y salsas del dia anterior.

En cambio le desbalijan á Vd. el bolsillo,

Pasa Vd. por cierto establecimiento donde hay un letrero que dice: *Casa de confianza*.

Allí se vende de todo.

Necesita Vd. medias, calzoncillos, camisas.

Pues no tiene Vd. mas que dar los números en la confianza de que lo han de servir bien, pagar y esperar en su casa al dependiente.

Cuando abre Vd. el envolterio, se encuentra con que á los calzoncillos le han dado un barniz de hilp, con que las medias escocesas le hablan en genovés, con que el pañal de las camisas ee impúdico y el cuello corto...

Vamos, con los tales letreros...

Tengo un amigo grave, la personificacion de la gravedad.

Con decirles que es corredor de Bolsa...

Noches pasadas me encuentra.

Nos saludamos gravemente.

Caminamos juntos.

El siempre en sus negocios.

No descansa un instante.

Siempre tiene asuntos con todo el mundo y entra en todas partes.

—Iremos al café un rato,—le dije.

—Todavia tengo algo que hacer, y si me acompañas.

—Con mucho gusto, yo estoy desocupado.

Caminamos.

Se detuvo en una puerta, miró el número.

Yo miré un letrero que allí habia:—*Planchadora francesa.*

—Aquí es,—me dijo;—entremos...

—Hombre, tambien con planchadoras....

Se encogió de hombros y entró.

Yo tras él.

Era un zaguan estrecho y oscuro.

Mientras marchábamos, yo pensaba en la actividad de mi amigo.

Toca á una puerta.

Esta se abre.

Estamos en una salita bien decorada y mejor confortada.

—Vaya, me digo con agradable sorpresa,—esto siquiera no desmiente el letrero. *¡Planchadora francesa!* Pues, las planchadoras francesas deben tener su causa amueblada con cierto *chic*...

Aparece una jóven...

—¿Si será esta la planchadora?

Otra...

—¿Cuál de las dos?

Otra. Van tres. Otra. Van cuatro, y tras la cuarta una mujer entrada en años.

Ah, vamos, esta será la planchadora y aquellas sus ayudantas...

Muy bien!

Perfectamente!

Esto se llama hacer honor al oficio.

Son lindas, aseadas y se conoce que han entrado á la hora de descanso porque se encuentran bien vestidas y primorosamente peinadas.

Mi amigo se dirige á la que yo supongo sea la planchadora.

Hablan en aleman...

Cómo! una planchadora francesa hablando en aleman!...

Algun negocio; si, debe ser algun negocio...

Pero, cáspita, una de las muchachas lo mira con ojos demasiado tiernos.

Se le acerca y... ¡lo abraza!

Otra, por no ser menos pretende abrazarme á mí!!

Me aturdo.

La vieja le pregunta á mi amigo en verdadero español:

—Qué van á tomar?

—Cerveza,—dice mi amigo.

Yo separo á la que pretendia abrazarme y me dirijo á él, dando al diablo los letreros.

—Compañero,—le digo,—¿que es lo que se plancha aquí?

—Gorros de niño,—me contestó con su acostumbrada gravedad,

Mentira! Allí se planchaban bolsillos.

Y vaya Vd. á fiarse de los letreros.

Si son como las cápsulas.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lirica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Director y 1er. violin solista Pedro Melani.

Domingo 22—Funcion.

NOTA—La Empresa abre un abono desde hoy de 25 funciones que empezará con la representacion del Martes 24 Dicho abono quedará abierto hasta todo el Lúnes 23 del corriente.

La Empresa.

Precios de las localidades por noche—Palco alto con cuatro entradas, pesos m[c. 40; Palquito de Cazuela 2 id 25. Tertulia de balcon con entrada, id 12. Idem alta de orquesta id 8. Luneta de cazuela con entrada 2. Asiento paraiso con entrada id 3. Entrada general id 3. Idem de cazuela id 1. Idem paraiso id 1.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—17ª de abono.

Domingo 22 de Mayo; Dos grandes funciones—De noche—1o. Sinfonia; 2o. El magnífico melodrama titulado «El abate L'epe y el asesino ó la huerfana de Bruselas». Finalizará la funcion con la divertida peti-pieza «Golondrina».

Gran matinée á las 2 1[2 por la gran compañia des Folies bergere de Paris - 1o. Sinfonia; 2o. La peti-pieza en un acto «El peor remedio»—Otras novedades.

Teatro Nacional—Empresa Juan Orejon — Grnn compañia de zarzuela séria—para el Domingo 22 de Mayo—Funcion de tarde á las 2 en punto con gran rebaja en los precios de las localidades—Primera representacion del melodrama en 4 actos «Los Madgyares—Funcion de noche: 1o «La Guerra Santa»; 2o. «Música Clásica« á las 8 1[2 en punto.

Sigue abierto el abono para las cuatro representaciones de las Fiestas mayas las cuales tendrán lugar en los dias: Lúnes 23, Martes 24, Miércoles 25 y Juéves 26 del corriente con el 10 o[o de rebaja sobre los precios diarios,

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.

Domingo 22 dos grandes funciones.

AVISOS

Acciones Se han perdido 10 acciones del Banco Nacional, suscritas á nombre de los Sres. Cobos y Matus del comercio de San Juan bajo el núm. 100.

Se ha dado aviso á la casa Central y en resguardo de nuestro derecho se publica este. Laballe 202.

Nº 524—m22 v29.

Departamento DE INMIGRACION—Llámase á licitacion, la cual tendra lugar el Miércoles 8 de Junio á las 2 de la tarde para el transporte de inmigrantes por las vias fluviales del Parana, del Urugay y de la Costa del Sud—Dichas propuestas dirijidas al Sr. Comisario Gral. serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del 5 °/ₒ anual y cuyo servicio se proponga —Este deposito será duplicado por el licitador, cuya propuesta fuese aceptada. El pliego de condiciones á que deberan sujetarse los proponentes está á la vista de los interesados en la Secretaria de la reparticion 25 de Mayo 215. desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. durante un mes.—No se recibirá propuesta alguna ni se haran modificaciones de las presentadas despues del término fijado, debiendo ser abiertas en presencia de los licitadores y de la comision Central de Inmigracion á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevada en oportunidad al ministerio respectivo para la resolucion q' corresponda. Las propuesta para la internacion maritima y fluvial, se harán separadamente para cada una de las 4 secciones en que está dividido el servicio, rechazándose las que se engloben dos ó mas.—La licitacion será adjudicada al proponente que mejoras conveniencias y garantias de cumplimiento otreciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.—*R. P. Tejerina*. Secretario Interino,

C—m12 vj8.

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 17 de Junio próximo entrante, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion para proveer piezas complementarias correspondientes á los uniformes de invierno, para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

4200 camisetas punto de algodon listadas azul y blanco.
2100 pares de zapatos.
2100 corbatas raso de lana (pañuelos).
600 pares de medias de lana largas.
2 0 pares de botas baquet (doble suela).
200 camisetas de lana punto tricot.

Los artículos relacionados deberán ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los articulos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o[o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen; como asímismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada ó documentadas.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.

L. L.—m 19 v j 17 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 17 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Mayo 17 do 1887.

L m18 vj17 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente á las 1.30 p.m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 141 vestuarios de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Mayo 11 de 1887.

El Comisario General.

E—m 12 v 19.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Mayo 6 de 1887.

X. X.—m 6 v 25. *El Habilitado.*

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion Superior el dia 17 de Junio próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de invierno para la tripulacion de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

19546-50	metros	paño azul oscuro.
250	»	» grana.
960	»	» gris.
100	»	» azul fino.
2730	»	bayeta punzó 1/2 pellon.
20785	»	lienzo azargado.
520	»	brin blanco de algodon.
1585	»	lona para entretelas.
487	»	razo negro de lana.
840	»	coleta plomo.
5100	»	franela amarilla pura lana.
19740	»	trencilla blanca angosta.
600	»	cordoncillo grana.
100	»	percalina de color.
100	»	bramante buena clase.
100	»	brin crudo para entre-telas.
400	gruesas	botones hueso negro grandes.
25	»	» » » chicos.
35	»	» » blancos grandes.
20	»	» » chicos.
450	»	» metal dorado con anclas.
10	»	broches para pantalones.
5	»	» » capotes.
5	»	hebillas negras.
5	»	» blancas.
5	»	respiraderos.
5	»	botones dorados.
9000		anclas blancas de franela,
1500		granadas de paño punzó.
2100		tafiletes para gorras.
350		juegos platos para kepies.
350		barbijos de charol.
350		viseras id id
250		cañones metal dorado en trofeo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal estableciendo el precio de los artíclos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á lo órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la nacion ó en efectivo el 5 °/, sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del deposito, á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del deposito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen: como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta devidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco. -Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.—*El Comisario General.*

M—m19 vj17

DIGESTO DE MARINA

—

En venta en la Prefectura Marítima y en todas las librerias.

Precio: 2 pesos m|n. F-m13 v27.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

—

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestíona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO

U. U,—f 20 m v 20.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

23 DE MAYO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
3	»	500	1500	
3	»	200	600	
7	»	100	700	
16	»	25	400	
20	»	20	400	
30	»	15	450	
1220	»	10	12200	
1200 suertes en 14 millares			$ 26250	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	4 de	100	400	
Terminaciones	13 de	100	1100	
		Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.

Perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 20 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 3500 sábanas con destino al Hospital Militer de la Capital.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, por interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 11 p. m. del dia 19.—Mayo 12 de 1887,

El Comieario General.

H—m13 v20.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS

N° 426 [n30]perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Roserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1887.

B.—m 11 v 23. *El Habilitado.*

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

—

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

—

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................. » 50,000

—

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

—

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

—

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3
« « á plazo de 60 dias y arriba	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5 «
Id id en oro á 60 dias	2 «
Id id id á 90 dias	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

ml-perm.

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

REMATES

EMILIO R. CALANDRA

—

TASACION 20661 PS. MN.

BASE DE VENTA 13774 PS. MN.

REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1/2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Ruggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demas oficios necesarios, todo con la base indicada.

N° 504—a28 vm29

WALDINO C. PONCE

—

REMATE JUDICIAL

El domingo 5 de Junio á las 4 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas en los altos y bajos 2 almacenes. Aprovechen capitalistas: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps,

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno, y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo, pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos, con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta, cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar á la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, así como sus reboques.

PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle, piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clawos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera tambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestíbulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz á la caja de la escalera, dos puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso á la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy hállase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro, balcon con piso de valdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestíbulo y una portada abierta que da á la habitacion frente al vestíbulo, piso de madera, muros rebocados en cal y empapelados, cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas en el primer patio, piso madera, todo en cal y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen á su derecha su simétrica de igual tamaño al conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, goteras, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.

Esta propiedad se vende por mandato del Sr. Juez de 1^a Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde.

N° 508—m4 jn5

M. FERNANDEZ
JUDICIAL
DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contra-frente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo, tasado todo en 1560 ps. m|n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m|n. La base para la venta será la tasacion.

Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). Nº 503—a26 vjn 5

ADOLFO BULLRICH & Cª
JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
DE UNA PROPIEDAD
DE ALTOS Y BAJOS
EN LA CALLE NECOCHEA NÚM. 60
BASE DE VENTA
PESOS 17,000 M|N.

El domingo 5 de Junio á las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño y por ejecucion, la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

En la ejecucion seguida por el doctor don Juan Angel Golfarini contra don Francisco Denegri, sobre cobro de pesos, el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, ha ordenado se venda en remate público el dia 5 del entrante por los martilleros don Adolfo Bullrich y Cª y con la base de pesos 17,000 moneda nacional, la propiedad de altos y bajos del expresado Denegri, situada en la Boca del Riachuelo, en la calle General Necochea número 60, cuya propiedad se encuentra edificada en un terreno de 14 metros 95 centímetros de frente por 44 metros 60 centímetros de fondo.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1887.—*Joaquin Reynoso.*—Secretario. J.—m 14 v j 5.

VAPORES

RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m. por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica Nº 405. perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondos dieriamente desde Lobos al Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. I.—m 14 v j 16.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Colonia Mal Abrigo á Reconquista y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General. C.—m 12 v j 10.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por las conducciones de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Cñubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola. P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerias: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General A.—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. K.—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato has'a su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales. R. R.—m 1º v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público. Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. G.—m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales. U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Edicto de Mensura.—El Agrimensor que suscribe comisionado por el Juez de 1ª Instancia doctor Bustos (Secretaría de Julio Gelli) para medir el terreno de propiedad de **don Pedro A. Costa**, situado en la Parroquia de San Cristóbal calle de la Arena, previene á los señores linderos que dará principio á dicha operacion el dia 26 del coriente.—Mayo 20 de 1887, *Wenceslao Castellanos.* Nº 523—m22 v24.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña María Bernardo**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1887.—*Miguel Herrera.* Nº 522—m 19 v j 17.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **don Manuel Correa Moron**, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887.—*Miguel Herrera.* Nº 519.—m 14 v j 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo M. Martin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*Adolfo Lamarque*. Secretario. Oficina, Bolivar 21, Cabildo. Nº 520.—m 14 v j 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Chevalier de Gras** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por adte S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1887—*Abel Miranda*, secretario. Núm. 513—m 9 v j 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Romay** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887—*N. Reynal O'Connor*—Cabildo. N. 516—m 10 j10.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Celestino Gonzales Pinto**, por cualquier título para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*Miguel Herrera*, Talcahuano 89. N. 515—m 10 j10.

Por disposicion del señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea se cita llama y emplaza á todos los qúe se consideren con derecho á los bienes quedador por fallecimiento de **Da Adela Cortina de Mendez** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretario á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº. 511 m7 vj6.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de **D. Enrique Romero**, por cualquier título parr que dentro del término de treita dias contados desde publicacion del presente comparescan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 4 de 1887, *Miguel Herrera.* Nº.510 m6 J5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Queirolo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 507 m1º v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario. n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario. Nº 501—a24 um22